



A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras y Personal Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Licda. Vilma Iris Salazar, Jefa División de Administración de Recursos Humanos

ASUNTO: **CONVOCATORIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PARA ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES TITULARES Y DOS SUPLENTE DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADÉMICO -JUPA-.**

FECHA: Guatemala, 24 de julio de 2018

Señores.

La División de Administración de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Convocatoria que el Honorable Consejo Superior Universitario hiciera para elegir a **DOS REPRESENTANTES TITULARES Y DOS SUPLENTE DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, -JUPA-**, contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 09-2018 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09 de mayo de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, **RESUELVE:** señalar lugar, fecha y hora para la elección en la siguiente forma:

- a) **LUGAR:** Las votaciones se realizarán en los lugares que ocupan las Facultades, Escuelas, Centros Universitarios y otras Unidades Académicas o Ejecutoras de la Universidad.
- b) **FECHA:** Se señala el día **jueves 06 de septiembre de 2018**, para este evento.
- c) **HORA:** Las votaciones se efectuarán dentro de la jornada oficial de labores establecida para cada una de las Unidades en donde se realizará el evento eleccionario.
- d) El procedimiento para la elección estará contenido en un instructivo que elaborará la División de Administración de Recursos Humanos, el que para conocimiento de los Profesores Titulares será ubicado en las carteleras correspondientes, 10 días después de la presente publicación.
- e) La elección se hará por sistema de planillas, las que conforme al Artículo 25 del Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, deberán estar inscritas, en la División de Administración de Recursos Humanos a más tardar el día **lunes 27 de agosto de 2018** a las 15:00 horas y la planilla ganadora será la que obtenga mayoría absoluta de votos.
- f) En caso de que no hubiere mayoría absoluta de votos, se realizará una segunda elección el día **lunes 24 de septiembre de 2018** en el mismo lugar y hora señalados en los incisos a) y c) con las dos planillas mayoritarias, la planilla ganadora será la que obtenga mayoría de votos.
- g) Los profesores para poder ser electos deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, que estipula que para elegir se requiere ser Profesor Titular IV, por lo menos y no estar sujeto a proceso disciplinario o procedimiento de despido, además deben comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 11, numerales 3, 4, 7 y 8 del Reglamento de Relaciones Labores entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

CIRCULAR DARH No. 065-2018
Pág. No. 2

- h) Las elecciones se regirán por lo preceptuado en el Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Universitaria de Personal, Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal e Instructivo de Elecciones elaborado por la División de Administración de Recursos Humanos.
- i) Se consideran electores a todos los Profesores Titulares que hayan adquirido esta categoría por sanción del Honorable Consejo Superior Universitario, según el Punto Segundo, Inciso 2.4 del Acta No. 16-2,000 del Consejo Superior Universitario del 17 de mayo de 2,000 y según lo contemplan los Artículos 21 del Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, 24, numeral 24.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y que cumplan con lo contemplado en el Artículo 13 del mismo Cuerpo Reglamentario.

Suscribo atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


VILMA SALAZAR
JEFA



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo. Bo.



INGA. WENDY LÓPEZ DUBÓN
DIRECTORA GENERAL

DIVISIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



VS-WLD/mcprn.